



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1989

Expte. N° 118/89

VISTO:

La donación efectuada por la firma Cía Naviera Pérez Compac S.A., por la suma de cuatro millones (A 4.000.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fué depositado en la cuenta corriente N° / 20054-2 mediante cheque s/Banco del Río de la Plata S.A. N° 58642075;

Que el mismo será afectado específicamente para la concreción de la pileta de natación del Departamento de Deportes de la Secretaría de / Bienestar Universitario;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 797-86 de este cuerpo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en / su despacho N° 74/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 28 de Diciembre de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la CIA NAVIERA PEREZ COMPAC S.A., la donación de cuatro millones (A 4.000.000,00), destinados a la terminación de / la pileta de natación del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos Dr. José Roberto DROMI, las gestiones realizadas ante la citada firma.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 792 -89